

RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE UN SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES DE LA AGENCIA IDEA ,CONTR 2023 0000552910.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 16 de noviembre de 2023 la Unidad de Gestión de Espacios de la Dirección de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos de esta Agencia ha emitido memoria justificativa en la que se incorpora informe de insuficiencia de medios, y se acompaña además el Pliego de Prescripciones Técnicas, solicitando el inicio del expediente de licitación para la contratación del “Servicio de un seguro de daños materiales de los bienes de la Agencia IDEA”, por procedimiento abierto.

SEGUNDO. - Con base en la citada memoria justificativa, se acordó el inicio del expediente de contratación CONTR 2023 0000552910, mediante Resolución de la Dirección General de esta Agencia de fecha 22 de noviembre de 2023.

TERCERO.- Con fecha 26 de enero de 2024 mediante Resolución de la Dirección General de esta Agencia, se acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que deben regir el expediente de licitación de referencia, el gasto máximo propuesto, siendo su importe de 170.000,00 euros (exento de IVA), así como el correspondiente expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto, con tramitación ordinaria.

CUARTO.- Con fecha 31 de enero de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el anuncio de licitación, con número de Boletín S022 Sección DO/S referencia 063016-2024-ES, así como en el perfil del contratante de la entidad. El plazo de presentación de ofertas finaliza el día 29 de febrero de 2024 a las 23: 59 horas.

QUINTO.- Durante el plazo transcurrido desde de la publicación del anuncio de licitación hasta la citada fecha, se han realizado numerosas consultas relativas a las especificaciones técnicas del servicio de referencia, que vienen a aconsejar una ampliación de la fecha límite de presentación de ofertas para alcanzar la mayor concurrencia posible en la licitación, impidiendo declarar desierto el contrato. En el mismo día de la finalización del plazo, se comprueba en SIREC- Portal de licitación electrónica, que para el referido expediente de contratación no ha sido presentada ninguna oferta por parte de ningún licitador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 136 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (de aplicación supletoria a los procedimientos de contratación, conforme a lo dispuesto en la Disposición final cuarta de la LCSP), la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		29/02/2024 13:45:39	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwx11P4y7V0411q18W1t7v6McUy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas para el expediente de contratación del “Servicio de un seguro de daños materiales de los bienes de la Agencia IDEA” CONTR 2023 0000552910 , por un periodo de siete días hábiles, esto es, hasta el día 11 de marzo de 2024, a las 23:59 horas.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante.

Miguel Ángel Figueroa Teva

DIRECTOR GENERAL

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		29/02/2024 13:45:39	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwx11P4y7V0411q18W1t7v6McUy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	